

La Comisión de Asuntos Internacionales reunida en sesión ordinaria del 19 de agosto de 2020 adoptó la siguiente Resolución:

Asunto: ESPACIO DE ARTICULACIÓN SRI-FHCE-CELEX PARA LA ATENCIÓN DE LOS LECTORADOS DE LENGUAS Y CULTURAS EXTRANJERAS EN LA UDELAR Y VÍNCULOS CON LAS CONTRAPARTES DIPLOMÁTICAS Y CULTURALES CORRESPONDIENTES.

Vistos los siguientes Antecedentes:

1. La Universidad de la República, a través de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, ha impulsado desde hace 40 años la institucionalización de la enseñanza de las lenguas extranjeras en la educación superior y en la formación curricular de grado de los estudiantes universitarios en particular, de modo de asegurar también la igualdad de oportunidades y el principio de gratuidad en el acceso a esa área de conocimientos tan importante en la actualidad.

2. La creación en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Sección de Lenguas Extranjeras Modernas (SLEM) en el año 1991 y del Programa Interdisciplinario de Oralidad y Lenguas Extranjeras (PRIOLE) en 1992, constituyeron los antecedentes tempranos del Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras (CELEX) creado en el año 2000 (comenzó a funcionar desde 2005), desde el que se atiende actualmente la demanda creciente de la enseñanza en diversos servicios de la Universidad y la investigación sobre lenguas extranjeras.

3. En la actualidad se dictan doce idiomas (sin contar español para extranjeros), algunos con distintos niveles de profundidad (hasta un máximo de cuatro niveles).

En estos años pasados se promovió la enseñanza de quince idiomas en total, algunos de los cuales se discontinuaron en el presente: Gallego, Griego, Alemán, Italiano, Francés, Inglés, Chino mandarín, Catalán, Vasco, Persa, Japonés, Portugués (de Brasil) y Portugués (de Portugal), Armenio y Ruso.

4. En la mayoría de los casos mencionados¹, la enseñanza de idiomas extranjeros se sostuvo y sostiene sobre la base de Convenios de cooperación firmados y renovados por parte de la Universidad de la República y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación con las contrapartes correspondientes, ya sean Agencias culturales (DAAD, Hanban, JICA, Instituto Vasco Etxepare, Fundación Tsakos, etc.) o Universidades de otros países. Ello, por otra parte, obliga a un relacionamiento institucional permanente con embajadas extranjeras y representantes diplomáticos, y en algunos casos, también, con Institutos culturales radicados en Uruguay o en sus países de origen, casos: Instituto Goethe, Alianza Francesa, Instituto Italiano de Cultura, Instituto Confucio, y otros.

1 La excepción son inglés, francés y español.

5. La enseñanza de lenguas extranjeras modernas y su curricularización en los programas de estudio de las licenciaturas de la FHCE ha tenido desde sus inicios un enfoque académico acorde a la enseñanza de nivel universitario. Por lo tanto, no se ha limitado exclusivamente al dictado de clases ni al perfeccionamiento de los aspectos didáctico-pedagógicos específicos métodos a distancia sino que ha incorporado la dimensión cultural, artística y literaria de los pueblos del mundo con los que confraternizamos en la pretensión de una formación humanística más amplia y diversificada así como la función de investigación llevada adelante por los docentes del CELEX. La vinculación del Área de Estudios de Lenguas con los Institutos de Lingüística y Letras así como con la Carrera de Traductorado en la Facultad de Derecho, el apoyo de la Comisión Sectorial de Investigación Científica mediante su Programa de Fortalecimiento de la Investigación de Calidad, la promoción de proyectos de estudio sobre oralidad y escritura, el desarrollo de los laboratorios de lenguas, fonética y oralidad y el equipamiento técnico correspondiente, la aprobación de un posgrado conjunto con ANEP, dan cuenta, en distintos momentos, de la evolución de este enfoque académico integral sostenido por casi cuatro décadas desde la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en la Universidad de la República y el Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras.

6. Desde el CELEX se imparten este año alrededor de 60 cursos de grado (21 se dictan en otras facultades de la UdelaR y los restantes en Humanidades), varios de ellos, como se señaló, con niveles diferenciados de profundidad. A modo de ejemplo: Portugués: 4 niveles, Inglés: 3 niveles; Alemán: 3; Francés: 3; Ruso: 3; Chino: 3 niveles.

Asimismo, hay cursos de Comprensión Lectora para estudiantes de la FHCE: alemán, francés, inglés, italiano, portugués.

Un curso de intercomprensión simultánea en 3 lenguas (como parte del proyecto CSIC). Finalmente, se resalta la enseñanza del Español para Extranjeros, en cursos dirigidos a inmigrantes por convenios y a estudiantes extranjeros por programas de movilidad en nuestro país.

7. Lectorados. Una de las modalidades de la enseñanza de lenguas extranjeras en la Universidad es mediante la firma de Convenios con contrapartes para la instalación de Lectorados de Idioma y Cultura, con la consiguiente radicación en nuestro país y en la Universidad -también en algunos casos cumpliendo funciones culturales en las embajadas respectivas- de un Lector, seleccionado en el país de origen, en algunos casos con participación de docentes de la UdelaR en el proceso de evaluación de los aspirantes.

Actualmente existen ocho lectorados en la Universidad: 1) Alemán; 2) Italiano; 3) Portugués (de Portugal); 4) Portugués (de Brasil); 5) Ruso; 6) Japonés; 7) Vasco; 8) Chino mandarín.

Aclaramos que en el caso de Persa se está a la espera de la designación de un Lector y en los casos de Griego y Armenio no existe la figura del Lector sino que son profesores locales quienes dictan los cursos.

Considerando:

1. La importancia que revisten para la Universidad de la República los vínculos que, en materia de cooperación internacional, se han generado en estas últimas décadas a partir de la promoción de la enseñanza de lenguas extranjeras en la UdelaR-FHCE-CELEX así como la necesidad de iniciar un proceso de consolidación institucional de dichos vínculos a nivel central en la Universidad, radicando tal responsabilidad en el ámbito del Servicio de Relaciones Internacionales, en coordinación directa con el Rectorado y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación;

2. Que dicha responsabilidad y coordinación desde el SRI no se ejercerá en los aspectos académicos que seguirán radicados en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación-Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras (cursos de enseñanza de idiomas, investigación y extensión, apoyo a las demandas de los servicios, evaluación de los docentes, gestión desde bedelía, otros), sino en la atención de aquellos aspectos que refieren exclusivamente a la cooperación, vínculos diplomáticos y con agencias de otros países relacionados con los procesos de internacionalización en materia de educación superior, movilidad docente y estudiantil y cooperación científico-cultural de interés general para la Universidad de la República y sus Servicios;

3. En concreto, se trata de las siguientes tareas a abordar desde el SRI en coordinación con la FHCE-CELEX: a) Tramitación y renovación de Convenios; b) Difusión de los programas de Becas de movilidad para estudiantes y docentes en todos los servicios universitarios; c) Atención y reuniones periódicas con los Lectores en la sede del SRI para considerar el cumplimiento del literal anterior; d) Promover en la página web del SRI un sitio propio con información actualizada de la cooperación a través de Lectorados y Embajadas; e) Programación de las actividades de difusión y encuentros a llevarse a cabo en las distintas facultades y centros universitarios regionales; f) Relevar las necesidades en los Servicios, orientar e informar a los mismos sobre las distintas alternativas de cooperación e intercambio disponibles a través de las Embajadas así como apoyar su gestión; g) Establecer una línea de relacionamiento, junto al CELEX, con aquellos institutos culturales extranjeros que tienen sede en Montevideo a los efectos de promover distintos programas de actividades en la capital y el interior del país; h) Mantener vínculos centrales con las embajadas y representantes diplomáticos para el seguimiento institucional y cumplimiento de los convenios acordados con la UdelaR, interviniendo centralmente en los casos de incumplimiento; i) Canalizar las iniciativas y apoyar oficialmente las gestiones para la incorporación futura de nuevos idiomas y lectorados en la Universidad de la República; j) coordinar anualmente las actividades académicas referidas a los cursos de Español para Extranjeros en función del número y procedencia de los estudiantes extranjeros que no son hispanohablantes y las exigencias de sus cursos de especialidad en la UdelaR; k) Participar en la organización del "Culturafest" con proyección de sus actividades a toda la Universidad de la República; l) Sistematizar los resultados de las experiencias de articulación desde el SRI e informar -en forma conjunta y periódica con la FHCE- al Rectorado y el CDC.

4. En el cumplimiento de esta función articuladora y tareas concretas, el SRI estudiará la posibilidad de apoyar presupuestalmente en el próximo quinquenio a aquellos Lectorados que

por convenio establezcan un aporte compartido con la Universidad así como la obtención de fuentes de financiamiento para otras actividades culturales derivadas. Asimismo, se consultará jurídicamente y unificarán las figuras contractuales y los equivalentes a escala de grados universitarios para el caso de los Lectores de idiomas extranjeros así como la normativa que los rige durante el tiempo de su desempeño en la UdelaR.

5. Se toma como base para la presente propuesta de articulación y cooperación entre FHCE-CELEX-SRI: a) el largo proceso conjunto de tramitación, aprobación y funcionamiento del Instituto Confucio-Udelar y los cursos de chino mandarín en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación a cargo del CELEX así como el usufructo compartido de la sede en Casa Lagos; b) la incipiente experiencia de co-gestión académico-cultural del "Aula de la Francofonía" a instalarse en el edificio de la Facultad de Artes (ex sede del Liceo Francés), en aplicación del convenio UdelaR-Asociación de Universidades de la Francofonía (AUF) firmado en diciembre del año 2019 y en proceso de ejecución, enlentecida por la situación de emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19.

RESUELVE:

1. Iniciar un **proceso de articulación institucional** entre la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras y el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de la República, por el cual el SRI asume gradualmente tareas de coordinación, y eventualmente la búsqueda de financiación central, para el fomento de la cooperación, los procesos de internacionalización en educación superior y movilidad vinculadas a las funciones de los Lectorados de lengua y cultura extranjeras en la Universidad de la República así como el seguimiento de los vínculos con representaciones diplomáticas y direcciones de instituciones culturales radicadas en nuestro país, en estrecha comunicación con el Rectorado de la UdelaR.

2. Constituir una **Comisión de articulación** con un representante de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, del Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras, de la Comisión de Asuntos Internacionales y del Servicio de Relaciones Internacionales a través de su Departamento Extra región, a los efectos de, entre otras funciones: planificar anualmente las actividades del Espacio; reunirse periódicamente con los Lectores/Lectoras en sesiones de trabajo; organizar la difusión de las oportunidades de movilidad y cooperación ofrecidas por los países extranjeros en los servicios universitarios de Montevideo y el interior; coordinar con los referentes del SRI en las distintas Facultades y CENURES la organización de exposiciones a cargo de los lectores; coordinar las visitas de delegaciones académicas extranjeras; contribuir a la planificación del Culturafest y otras iniciativas; evaluar e informar regularmente a la CAI y organismos centrales universitarios sobre la marcha de la cooperación a este nivel y las propuestas de mejora; fomentar convenios por nuevos Lectorados y la renovación de los existentes.

3. Enviar la presente Resolución de la CAI y el distribuido con los Antecedentes de la propuesta a la Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Dra. Ana Frega, y por su intermedio al Consejo de la Facultad, para su consideración y resolución.

4. Informar al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Educación y Cultura así como a los representantes diplomáticos de las Embajadas y direcciones de Institutos Culturales de los países extranjeros con sede en Uruguay involucrados en los convenios de cooperación con la UdelaR y Lectorados de Lenguas y Culturas acerca de la creación de este espacio de articulación universitario y mantener vínculos y reuniones periódicas.



Álvaro Rico
Presidente
Comisión de Asuntos Internacionales